

29

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000004

Callao, 09 ENE 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:



VISTOS:

El Informe N° 000550-2023-GRC/OP de fecha 28 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Planificación, el Informe N° 000691-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001075-2023-GRC/GAJ de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; siendo modificada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018 y por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019;



Que, el numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone la creación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ha puesto a disposición el aplicativo informático CEPLAN V.01 para que las entidades registren información de sus planes, en el marco del sistema de información integrado que administra, y en cumplimiento del principio de transparencia que rige la administración pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

Que, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, el Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000161 de fecha 23 de mayo de 2023, dispuso formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024, 2025 y 2026 del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao;



Que, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 73° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, corresponde a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial formular el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales, y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 03 Fecha: 09 ENE. 2024

Que, mediante Informe N° 000550-2023-GRC/OP de fecha 28 de diciembre del 2023, la Oficina de Planificación dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que de conformidad con la Guía para el Planeamiento Institucional en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Sede Central – U.E.001- Región Callao y Unidades Ejecutoras (U.E) del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao, de acuerdo con la información registrada en el Aplicativo CEPLAN V.01 por las Unidades Ejecutoras: U.E.300 – Educación Callao, U.E. 301 - Colegio Militar Leoncio Prado, U.E. 302 – Educación Ventanilla, U.E. 303 - Comité de Administración del Fondo Educativo (CAFED), U.E. 400 - Dirección Regional de Salud I Callao, U.E. 401 - Hospital Daniel Alcides Carrión, U.E. 402 - Hospital de Apoyo San José, U.E. 403 - Hospital de Ventanilla, U.E. 404 - Hospital de Rehabilitación del Callao; se ha culminado con el registro de la información en el Aplicativo CEPLAN V.01, aprobándose el Plan Operativo Institucional 2024, por lo que, adjunta el Formato B-5 correspondiente al Plan Operativo Institucional 2024 que comprende las actividades y proyectos, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, recomendando formalizar su aprobación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 304-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de noviembre 2023, se aprobó la Directiva General N° 001-2023-GRC-GRPPAT/OP "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificaciones del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao-GRC";

Que, de conformidad con el numeral 6.2 literal b) de la referida Directiva, corresponde la formalización de la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual – POI Anual, mediante Resolución Ejecutiva Regional, y ser publicado en el Portal de Transparencia Estándar – PTE, por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – OTIC;

Que, mediante Informe N° 001075-2023-GRC/GAJ de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, considera procedente continuar con el trámite de formalización de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao, conforme a lo señalado por el área técnica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; la Directiva General N° 001-2023-GRC-GRPPAT/OP "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificaciones del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao-GRC"; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao, el mismo que como anexo forma parte Integrante de la presente Resolución, que comprende a las Unidades Ejecutoras que se indican a continuación:

- U.E. 001 (1028): Sede central del Gobierno Regional del Callao.
- U.E. 300 (1211): Dirección Regional de Educación del Callao.
- U.E. 301 (1212): Colegio Militar Leoncio Prado.
- U.E. 302 (1229): Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL Ventanilla).
- U.E. 303 (1405): Comité de Administración del Fondo Educativo (CAFED).
- U.E. 400 (1316): Dirección Regional de Salud I Callao.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO-ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 03 Fecha: 09-ENE-2024

U.E. 401 (1317): Hospital Daniel Alcides Carrión.

U.E. 402 (1318): Hospital de Apoyo San José.

U.E. 403 (1452): Hospital de Ventanilla.

U.E. 404 (1667): Hospital de Rehabilitación del Callao.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las acciones que permitan el seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publique la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao (www.regioncallao.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. **WABOLDO ANGLUO CARDENAS**
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALDO CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 03 Fecha: 09.ENE. 2024